



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS

ALCALDE-PRESIDENTE: D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. ANTONIO GUZMÁN BLANCO

D. JOSÉ JAVIER MAJUELO ORTIZ DE VIÑASPRE

D. LUIS ELOY RABERT GARCÍA

SE AUSENTA:

D. MANUEL URIARTE AZCÁRRAGA

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. BORJA PEREIRO DÍEZ

En la localidad de Navaridas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Fernández González, y asistidos por el Secretario, Borja Pereiro Díez.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

-Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de abril de 2023.

El Sr Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alegaciones o comentarios al Acta de la Sesión del día 27 de abril de 2023.

No se producen alegaciones ni comentarios.

Se procede a la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

Queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023.

2º-APROBACIÓN DE LA FACTURA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LA PILA Y VITORIA

Examinada la Certificación N°4 y final de las obras de “Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Pila y Vitoria de Navaridas”, de fecha 10 de mayo de 2023, formalizada por el arquitecto director de las obras y Coordinador de seguridad y salud de las obras, D. Andrés María Díez Ayesa. Visto que el importe total de dicha certificación, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 76.309,94 euros.

Considerando que dichas obras fueron adjudicadas a INESCO CONSTRUCTORA S.A. mediante acuerdo adoptado por esta corporación municipal en su sesión celebrada el día dos de septiembre de dos mil veintidós.

Examinada la factura N°FVR-IN2305-006, de fecha 10 de mayo de 2023, presentada por la empresa adjudicataria de las obras INESCO CONSTRUCTORA S.A., correspondiente a la citada certificación de obras.

Considerando lo anterior, el Pleno **Acuerda por unanimidad:**

Primero.- Aprobar la Certificación N°4 y final de las obras de “Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Pila y Vitoria de Navaridas”, de fecha 10 de mayo de 2023, formalizada por el arquitecto director de las obras y Coordinador de seguridad y salud de las obras, D. Andrés María Díez Ayesa. Visto que el importe total de dicha certificación, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 76.309,94 euros.

Segundo.- Aprobar la factura N°FVR-IN2305-006, de fecha 10 de mayo de 2023, presentada por la empresa adjudicataria de las obras INESCO CONSTRUCTORA S.A., correspondiente a la citada certificación de obras.

Tercero.- Remitir al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava un certificado de la presente resolución y copias compulsadas de la Certificación N°4 y final y la factura que se aprueban y a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco (programa Leader).



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



3º- APROBACIÓN INICIAL DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE NAVARIDAS Y SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Visto expediente tramitado para la aprobación de la primera modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Navaridas, una vez recibido el Proyecto de dicho documento presentado por el equipo redactor, junto con el Documento Ambiental Estratégico, en los que se pone de manifiesto que su contenido y documentación se ajusta a las disposiciones de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo -LSU-, así como del Decreto 105/2008, de 3 de junio, de Medidas Urgentes en Desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Considerando que con arreglo a la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo -LSU-, una vez se haya acordado la aprobación inicial de la modificación del PGOU, se someterá a información pública por medio de su publicación en el Boletín del Territorio Histórico correspondiente y en el diario o diarios de mayor difusión o de mayor circulación del territorio, por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la última publicación.

Considerando a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLSRU-.

El Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, con los votos a favor de los cuatro miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la primera modificación puntual de Plan General de Ordenación Urbana de Navaridas, y someterlo conjuntamente con el Documento Ambiental Estratégico, y con el resumen ejecutivo de la delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente y los ámbitos en los que suspenden la ordenación urbanística o los procedimientos de su ejecución, a información pública por plazo de 45 días.

SEGUNDO.- Someter el referido documento a exposición pública mediante la publicación de sendos anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el diario de mayor circulación, así como en la sede electrónica municipal y Portal de Transparencia para que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas. El Estudio Ambiental Estratégico se expone asimismo al público por dicho plazo para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Asimismo, someterlo a consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado para que en un plazo de 45 días puedan examinar la modificación de Plan General de Ordenación Urbana y el Estudio Ambiental Estratégico, a los efectos de que puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Una vez finalizados dichos trámites, remitir copia completa del expediente al órgano ambiental competente para la emisión de la preceptiva Declaración Ambiental Estratégica.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario